

## JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL c/ARPINI y MORO SRL s/Escrituración" Expte. 21-02896859-8 se hace saber que se ha dictado el siguiente Fallo: N° 2566. Rosario, 17 de Diciembre de 2018: Y Vistos. Y Considerando. Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a Arpini y Moro SRL a otorgar la escritura traslativa del dominio del inmueble ubicado en calle La Plata n° 2330 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez inscripto su dominio al Tomo 3446, Folio 1537 N° 147.642 departamento Rosario, a favor de Manuel Angel Rodríguez DNI 7.841.345 dentro del termino de treinta días de notificada y firme la presente bajo apercibimiento de otorgarla al tribunal por su cuenta y cargo art. 480 del cpcc) siempre que ello fuera material y registralmente posible. costas al vencido (art. 251 cpcc). Los honorarios se regularan por auto separado. Insertese y hágase saber". Dra. Alejandra J. Martínez y Dra. Cecilia A. Camaño. Secretaria, 28 de Diciembre de 2018. Dra. Martínez, Secretaria.

\$ 33 382241 Mar. 8 Mar. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos caratulados: "CAJA DE SEG SOCIAL ARTE DE CURAR c/ALONSO VARINIA s/Apremio", Expte. 920/2014, se ha dispuesto: "Rosario, 08 de Febrero de 2017. Por ampliada la demanda por el monto expresado en la suma \$18.552,94. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria); Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 382244 Mar. 8 Mar. 12

---

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos: "MASIN CARLOS ARIEL c/MORTOLA ANA ADRIANA SILVIA TERESA y Otros s/Prescripción adquisitiva" 21-01565090-4, se ha dispuesto en fecha 14 de Diciembre de 2018 "...informando verbalmente la Actuaría en este acto que los codemandados Ana Adriana Mónica Brocco y Carlos Eugenio Domingo Jorge Brocco y los herederos de la codemandada Ana Adriana Silvia Teresa Mortola, no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos". Fdo. Dr. Marcelo Quaglia, Juez -Dr. Agustín Crosio, Secretario. Rosario, 18 de Febrero de 2011. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 382360 Mar. 8 Mar. 12

---

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 15 de Rosario, por el presente hace saber que en autos "MARIN, ANALIA c/MARTINEZ, JUAN MARCELO y Otros s/Juicio Ejecutivo" 21-02878562-0, se ha dispuesto en fecha 15 de Febrero de 2019". No habiendo comparecido la parte demandada: MARTINEZ JUAN MARCELO DNI: 29.901.606, MARTINEZ CARLOS HUMBERTO DNI: 22.078.920 y CEBREIRO CASILDA ALBERTINA, DNI: 10.835.025, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y

prosiga el juicio sin su representación. A los fines del sorteo de Defensor de Oficio, señálase la audiencia del día 13 de Marzo próximo a las 09.00 hs. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Juez - Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria. Rosario, 21 de Febrero de 2019. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario.

\$ 33 382363 Mar. 8 Mar. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CENTRO DE JUBILADOS y PENSIONADOS ZON OESTE s/Usucapión y (Expte: 1236/11 - CUIJ: 21-01481317-6); se hace saber que por decreto de fecha 01/02/19, y en virtud de lo previsto por el Art.597 CPCC, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de: Paganini, Jorge Alberto Eduardo - L.E. N° 2.172.426 - y de Paganini, Eduardo Lisandro - DNI. N° 2.164.630 - para que comparezcan ante este Tribunal en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21 de febrero de 2019. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 382340 Mar. 8 Mar. 12

---

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, en los autos caratulados "VAZQUEZ, WALTER ARIEL CI BALLEJOS, MARIA y Otros s/Usucapion" (Expte. N° 1052111 - CUIJ 21-01602311.3), se notifica por este medio, a la Sra. María del Socorro Ballejos (D.N.I. N° 3.030.973) y/o sus herederos, los siguientes decretos: "Rosario, 27 de Octubre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a merito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de establecer el titular dominial del inmueble cuya usucapión se persigue. Cítese a la Provincia de Santa Fe en la persona del Señor Gobernador y a la Municipalidad de Rosario, en la persona del Señor Intendente, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Acompañé, citación de linderos y certifique debidamente las fotocopias simples que se adjuntan. Expte. N° 1052111". Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Dr. Hernán Gutiérrez (Secretario Subrogante). Otro: "Rosario, 23 de Setiembre de 2015. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vendió el termino para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. A los fines del sorteo de Defensor de oficio, señálese la audiencia del día 15 de octubre próximo a las 9:00 hs. Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Dra. María E. Sapei (Secretaria). Rosario, Febrero de 2019. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria). Rosario, 21 de Febrero de 2019. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 52,50 382317 Mar. 8 Mar. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 de Rosario, dentro de los autos caratulados: BRUNO, ANDRES ALEJANDRO y Otros c/LOPRESTI, MARÍA SUSANA s/Desalojo (CUIJ 21-12611169-7) se ha ordenado notificar por edictos el siguiente decreto: Estando acreditado el fallecimiento de LOPRESTI, MARÍA SUSANA (cfr. fs. 130), conforme lo dispuesto por el art. 597 del

Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días. Rosario, 21/02/2019. Dra. Isa Paiva, Prosecretaria.

§ 33 382315 Mar. 8 Mar. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: "ELECTROMECHANICA VIC S.A. s/Concurso Preventivo", por auto Nro. 2252 de fecha 28/08/18, se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de: ELECTROMECHANICA VIC S.A., con domicilio en calle Ecuador bis Nro. 451 de Rosario y domicilio legal en calle Paraguay 777 Piso 9 de Rosario, CUIT 30522085371. Y en autos: PAYROLAT VICTOR LUIS s/Concurso Preventivo, por auto nro. 3530 de fecha 18/12/18, se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de: Payrolat Víctor Luis, domiciliado en calle Madres de Plaza de Mayo 1820 Torre 2 Piso 18 de Rosario, DN16020093 y domicilio legal calle Paraguay 777 Piso 9 de Rosario. Se dispuso que tramiten en forma conjunta y habiendo aceptado cargo la sindicatura designada en autos se resuelve por auto 126 de 14/02/19 y por auto 121 del 14/11/19 respectivamente: 1. Fijar el día 20/03/19 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a los síndicos Mirta Bisiach, Graciela González y María del Carmen García, con nuevo domicilio denunciado en calle Córdoba 1 365 Piso 3, Oficinas 03 y 04 de Rosario, Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 17hs. 2. Fijar el 21/06/19 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.-

3. Fijar el 26/08/19 para la presentación del informe general por el Síndico.

4. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 1/11/19 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 25/10/19 a las 11 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5- Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y El Jurista. Dra. Cossovich, Secretaria.

§ 165 382311 Mar. 8 Mar. 14

---

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: "TURANO, Andrés Juan s/Quiebra" CUIJ 21-02902139-9, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 168 de fecha 18.2.2019 se ha decretado la quiebra de Andrés Juan Turano, con domicilio en calle Ctda. Raffo 5123 Planta Alta de Rosario, Pcia. de Santa Fe y dispuesto la inhibición general de sus bienes. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el art. 89 Ley 24522, se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella, se prohíbe hacer pagos al fallida, los que serán ineficaces, y se intima a esta última al efecto preceptuado en el art. 88, inc.7 Ley 24.522. Publíquese durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. González, Secretaria.

S/C 382224 Mar. 8 Mar. 14

---

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/BADINO, IGNACIO ALEXIS s/Ejecución Hipotecaria" CUIJ N° 2102896466-5, se ha ordenado citar al deudor, Ignacio Alexis Badino y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el "BOLETÍN OFICIAL", por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula; en relación con el inmueble sito en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, loteo denominado "Tierra de Sueños III", lote N° 597 de la manzana 21, sector B, ubicado sobre calle, publica. Rosario, 21 de Diciembre de 2018. Dra. María Silvia Beduino (Jueza), Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria). Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 165 382361 Mar. 8 Mar. 14

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ MIGUEL GEORGE S/Apremio", Expte. 21-22764335-5, ha dictado la siguiente resolución: "N° 1904. Arroyo Seco, 13/08/2018. VISTA... RESUELVO: 1-Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$13.078,64.- en concepto de capital, con más la suma de \$6.539,32.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, Lo66). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7-Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias al Sr. MIGUEL GEORGE y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio HAI-o63 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 7 de Febrero de 2019. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 382290 Mar. 8 Mar. 12

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATTETTI OSCAR s/Apremio" Expte. N° 658/2016, ha dictado la siguiente resolución: "N° 2066. Arroyo Seco, 12/09/2017. VISTA... RESUELVO: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 9.677,71 -en concepto de capital, con más la suma de \$4.838.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 275 1,5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a! Sr. MATTETTI OSCAR y/o a sus sucesores y/o propietarios y/o terceros y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda nro. 7/000106/20165 9/001040/2016 y 31001360/2016, en concepto de agua y desagües cloacales, tasa municipal consolidada y tasa general inmueble, pertenecientes al inmueble cuyo N° de partida es 0003484-00, ruta 30, manzana 002, lote 013A, sito en calle J. B. Justo 139 de la ciudad de Arroyo Seco, de acuerdo a las constancias de deudas emitidas por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 7 de Diciembre de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 382284 Mar. 8 Mar. 12

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRANSCOM S.R.L. s/Apremio" CUIJ: 21-22764909-4, ha dictado la siguiente resolución: "N° 2031. Arroyo Seco, 24/08/2018. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$15.379,60.- en concepto de capital, con más la suma de \$7.689,80.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo. Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, 1,5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a

TRANSCOM S.R.L. y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de impuesto de patente única sobre vehículo, perteneciente al dominio EZB-33 1 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 382285 Mar. 8 Mar. 12

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15<sup>o</sup> Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ PIZZORNO MARÍA DE LOS ANGELES s/Apremio Municipal", Expte. 21-22764936-1, ha dictado la siguiente resolución: "N° 2065. Arroyo Seco, 2710812018. VISTA... RESUELVO: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título, que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$20.325,93.- en concepto de capital, con más la suma de \$10.162,96.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a la Sra. Pizzorno Maria de los Angeles y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio NOQ-955 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 382286 Mar. 8 Mar. 12

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15<sup>o</sup> Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GARCIA VERONICA VIVIANA s/Apremio Municipal" Expte. 21-22765045-9, ha dictado el siguiente decreto: "N° 2822. Arroyo Seco, 0611112018.- VISTA... RESUELVO: 1 Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscrita por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$3.236,10.- en concepto de capital, con más la suma de \$1.618,05.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio

(art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a la Sra. García Verónica Viviana y/o a sus sucesores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de Infracción de Tránsito nro. 65654 sobre vehículo, perteneciente al dominio 084-KYC, de acuerdo a la Constancia de deuda emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 382287 Mar. 8 Mar. 12

---

Se hace saber que el Juzgado- de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LANUTTI MARIA VICTORIA s/Apremio municipal, Expte. 21-22765081-5, ha dictado la siguiente Resolución: “Nº 2839. Arroyo Seco, 06/11/2018. VISTA... RESUELVO: Admitirla y, y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$6.151,01.- en concepto de capital, con más la suma de \$3.075,50.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 119 L5066 y arts. 452 y 4609 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7-Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8-Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.” Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a la Sra. LANUTTI MARIA VICTORIA y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio FHZ-633 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 10 de diciembre de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 382289 Mar. 8 Mar. 12

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TURCHI LEONEL ROMÁN s/Apremio Municipal”, Expte. 21-22764797-0, ha dictado la siguiente resolución: “Nº 1758. Arroyo Seco, 31/07/2018. VISTA... RESUELVO: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el

título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 8.088,09.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 4.044.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L5066y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se llama peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. TURCHI LEONEL ROMÁN y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio ENY-590 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 382288 Mar. 8

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hugo Alberto Zambruno, DNI 18.032.055, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "ZAMBRUNO, HUGO ALBERTO s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-01633607-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18 de Febrero de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 382264 Mar. 8 Mar. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARTHA ANELLI, DNI 1.961.321, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "ANELLI, MARTHA s/Sucesorio". CUIJ N° 2102901227-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20 de Febrero de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 382265 Mar. 8 Mar. 21

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ RAUL ALBERTO (D.N.I. 6.027.075) para que

comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 19 de Febrero de 2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 45 382240 Mar. 8 Mar. 21

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de REYNOSO MARCELINA ANGELA (D.N.I. 5.848.962) y ARANDA HECTOR MARIO (D.N.I. 6. 100.693) para que comparezcan dentro de término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 19 de Febrero de 2019. Dr. Pierini, Prosecretaria.

\$ 45 382242 Mar. 8 Mar. 21

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ (D.N.I. 4.890.774) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días bajo Autos caratulados: "DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02909009-9). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 14 de Febrero de 2019. Rosario, 14 de Febrero de 2019.

\$ 45 382239 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO PLACANICA (LE 2.176.683) y FILOMENA ANTONIA CARUSO (LC 5.536.391) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PLACANICA, FRANCISCO y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02909311-0). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 14 de Febrero de 2019.

\$ 45 382238 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELIA EVA DIANDA (D.N.I. 5.545.421) y ANTONIO ERNESTO VALLASCIANI (DNI 5.970.419) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DIANDA, ELIA EVA y Otros s/Declaratoria de herederos, (CUIJ Nº 2102909008-1). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 18 de Febrero de 2019.

\$ 45 382237 Mar. 8

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ADRIAN CRISPO (DNI 22.951.683) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CRISPO, CARLOS ADRIAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02910503-8). Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5 de Rosario. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 8 de Febrero de 2019.

S/C 382235 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO VAZQUEZ (D.N.I. 3.743.141) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VAZQUEZ, HUGO s/Declaratorio de herederos (CUIJ N° 21-02910196-2). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 07 de Febrero de 2019.

\$ 45 382236 Mar. 8

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de WALTER EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ (DNI 13.028.533) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 382234 Mar. 8

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, dentro de los autos caratulados "GARAY ELDA ELISA QUITERIA s/Declaratoria de herederos" Expte. 21-02900663-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELDA ELISA QUITERIA GARAY (DNI 1.130.709) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 2° párrafo del Código Civil y Comercial). Secretaría, Rosario, 14 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 382233 Mar. 8

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VIVIANA ESTER DIAZ (DNI 13.502.298) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, Rosario 14 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 382232 Mar. 8 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren y con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA MARIA CARPIO (D.N.I. 6.378.441) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Carpio Elba Maria s/Sucesorio (CUJ N° 21-02910556-9). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 18 de Febrero de 2019.

\$ 45 382228 Mar. 8

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OLIVIO LUIS BORDI (DNI 93.670.240) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, Rosario, 14 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 382231 Mar. 8 Mar. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: BIONDI PEDRO s/Sucesorio (CUJ 2101206271-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Pedro Biondi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20/02/2019. Dr. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 45 382314 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARTS GARRIDO (D.N.I. 5.007.665) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "GARRIDO, STELLA MARTS s/Sucesorio" (CUJ N° 21-02910842-8). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 19 de febrero de 2019. Rosario, 19 de Febrero de 2019.

\$ 45 382261 Mar. 8

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (E/S), en los autos caratulados: GARCIA JOSE FRANCISCO s/Declaratoria de herederos Expte N° 1025/2018, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE FRANCISCO GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus 15 de Febrero de 2019. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 382256 Mar. 8 Mar. 14

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASILIO CARLOS PERANI, DNI N° 6.1 24.896, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley dentro de los autos: PERANI BASILIO C s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 1491/2017. Secretaría. Firmat, 17 de Diciembre de 2018. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 382326 Mar. 8

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, se ha dispuesto citar a los

herederos, acreedores y legatarios de INISITA PELLEGRINI, L.C. N° 0.584.104, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme Art. 2340 C.C.C. (Expte. N° 60012018). Casilda, 21 de Febrero de 2019. Dra. Sandra S. González, Secretaria Subrogante.

\$ 45 382283 Mar. 8

---

**CAÑADA DE GÓMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2°. Nominación, Distrito Judicial N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Jueza) - Secretaría a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TABORRA GUIDO CARLOS, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: TABORRA GUIDO CARLOS s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1086/18. Cañada de Gómez, 21 de Febrero de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 382281 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de STELLA MARIS GIAVER, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Febrero de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 382267 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación,

Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSE ALBERTO RAMOS, para que comparezca a hacer valer sus derechos del término y bajo los

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Febrero de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 382268 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELIO DOMINGO GELMINI y LUCIA ILSE PFUND, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 1 CCyCN. y Estrados del Tribunal, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 19 de Febrero de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 382269 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO DORRONSORO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 19 de Febrero de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 382271 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VICENTA ZACNUN, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 19 de Febrero de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 382272 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LOTTY OLGA GIORDANO y/o LOTI GIORDANO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 19 Febrero de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 382274 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JULIO PEDRO ROCHA por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados R. Coronel, Secretario. Cañada de Gómez, 19 de Febrero de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 382275 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LILIANA NOEMI FALASCHI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y del Tribunal. Cañada de Gómez, 19 de Febrero de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 382276 Mar. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO RAUL FERRERO por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados el Tribunal. Cañada de Gómez, 12 de Febrero de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 382277 Mar. 8

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Silvia Gladys López de Pereyra (Jueza), Secretaría de la Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se ha dispuesto citar llamar y emplazar a los

herederos, acreedores y legatarios de don Saucedo Víctor Omar, DNI N° 12.292.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de cinco (5) veces en diez (10) días (según CPCCSF) y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados: "SAUCEDO VICTOR OMAR s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 647118. Dra. Luz María Gamst (Secretaria). Secretaria: San Lorenzo, Febrero de 2019. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 382309 Mar. 8 Mar. 14

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Fuero Pleno de la 1ra. Nom. de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Jueza), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ZABALA RAMIRO NICOLAS y Otros s/Apremio Fiscal", Expte. 286/17, se cita a RAMIRO NICOLAS ZABALA y/o responsable fiscal por tasas de servicios y/u obras públicas del inmueble identificado con el patrón 9002/7, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja consta la que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 20 de Diciembre de 2018. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

S/C 382325 Mar. 8 Mar. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del DR. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/CABRERA SABRINA MARIANELA y Otros s/Apremio" Expte. 65/18, se cita a Sabrina Marianela Cabrera y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio SO 009-CZY, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 20 de Octubre de 2018. Dra. Adriana S. Oronao, Secretaria. Dra. Anzoategui, Secretaria Subr.

S/C 382324 Mar. 8 Mar. 12

---

**MELINCÚ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Mónica Irrazábal (Subrogante), Secretaria a cargo Dra. Luciana P. Parenti (Subrogante), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña BARTOLI SINFOROSA y COLOBRANS ANTONIO, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 12 de Febrero de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 382349 Mar. 8 Mar. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Mónica Irrazábal (Subrogante), Secretaría a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti (Subrogante), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan Ignacio Martinelli, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos "MARTINELLI, JUAN IGNACIO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1472 /2018). Melincué, 15 de Febrero de 2019. Luciana P. Parenti, Secretaria.

\$ 45 382348 Mar. 8 Mar. 21

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia d Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaría del autorizante, Dr. A. Walter Bournot, en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DESARROLLO REGIONAL c/PASTRANA CARMEN MARGARITA s/Demanda ejecutiva" (Expte. N° CUIJ 211-24477594-9) se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 7 de Febrero de 2019. Proveyendo escrito cargo 310/19: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo.: Dr. Alejandro Walter

Bournot, Secretario. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

§ 33 382362 Mar. 8 Mar. 14

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaría del autorizante, Dr. A. Walter Bournot, en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DESARROLLO REGIONAL C/ FRUTOS PEDRO FEDERICO S/ DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. N° 7612018 CUIJ 21-24478116-8) se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 6 de febrero de 2019.- Proveyendo escrito cargo 311/19: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación: Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo.: Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez. Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2019.

§ 33 382364 Mar. 8 Mar. 14

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaría del autorizante, Dr. A. Walter Bournot, en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DESARROLLO REGIONAL c/CHIARAMONTE JORGE ANTONIO s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° CUIJ 21-24477518-4 se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 7 de febrero de 2019. Proveyendo escrito cargo 315/19: Informando en este acto, el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario; Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez. Venado Tuerto, 18 de Febrero de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

§ 33 382355 Mar. 8 Mar. 14

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de IANNUCCI MARIA SUSANA (DNI 10.538.601) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: IANNICCI MARIA SUSANA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 320/2018). Venado Tuerto, 5 de Noviembre de 2018. Dr. Carozzo, Secretario.

§ 45 382310 Mar. 8 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, legatarios y/o acreedores de quien en vida fuera DELIA ESTER VISENTIN, L.C. Nº 1.447.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley y por estar así ordenado en los autos caratulados: VISENTIN DELIA ESTE s/Sucesión” (CUIJ 21-24611801-6). Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2019.

\$ 45 382323 Mar. 8 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Nominación Primera, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Leandro Carozo se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Rubén Orlando Oviedo, D.N.I. 16.480.541, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: OVIEDO RUBEN s/Declaratoria de herederos, Expte. 266/2018 y Dra. Rosso - Jueza - Dr. Carozzo - Secretario. Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2019.

\$ 45 382515 Mar. 08 Mar. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delia María Ruiz, D.N.I. Nº 4.765.992, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “RUIZ, DELIA MARÍA s/Declaratoria de herederos” (Expte. Nº 780/18). Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2019. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 382445 Mar. 08 Mar. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de PEDRO RICARDO HUONA, DNI Nº 8.134.302, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados: “HUONA, PEDRO RICARDO s/Sucesorio - CUIJ: 21-24438614-5. Dr. Carozzo, Secretario. Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 382490 Mar. 08 Mar. 12

---